



RESOLUCIÓN No. 337 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reemplazo de las alfombras en los Despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por cuanto se encuentran deterioradas y han excedido su vida útil;

Que el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;*

Que la sección II, apartado I, Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que mediante sumilla constante en Memorando N° 17 M/PM, de 31 de mayo de 2010, enviado por el Ing. Pablo Maldonado al señor Director de Servicios Generales (E), el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza iniciar el proceso para realizar el cambio de las alfombras de los Despachos del Ministro y del Viceministro;

Que mediante Memorando No. 1025 DGRF/AP, de 9 de junio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, emite la certificación presupuestaria por la cantidad de US \$ 9.059,76 (NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100), más IVA, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 360-9999-0000-01-00-000-001-530899-0000-001-0000, denominada: “Otros de Uso y consumo Corriente” y la partida: 360-9999-0000-01-00-000-001-530499-0000-001-0000, denominada: “Otras Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones.”;

Que mediante Memorando No. 734 DSG/M/PM, de 7 de julio de 2010, el Director de Servicios Generales (E), solicita al Subsecretario Jurídico, se inicie con la realización de los pliegos para el proceso de compra de las alfombras para los Despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.;

Que una vez revisado el Catálogo Electrónico del portal de compras públicas, www.compraspublicas.gov.ec, no se encuentran los bienes del referido proceso; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 47, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

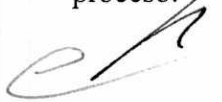
Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-53-2010, la adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471, 91 m²) de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%) nylon, antiestática, antialérgica, antiplama, que será instalada en los Despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, ubicados en el piso 10 del Edificio de Planta Central, situado en las Avenidas Eloy Alfaro No. 30-350 y Amazonas.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica el inicio del proceso y aprobar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica respectivos, para la Adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471, 91 m²) de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%) nylon, antiestática, antialérgica, antiplama, que será instalada en los Despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Servicios Generales, quien en coordinación con la Subsecretaría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias. Para tal efecto, de conformidad con el Art.4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se nombra a los respectivos delegados para que lleven adelante el proceso en todas sus etapas:

1. Ing. Adolfo Salcedo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E) o su Delegado;
2. Ing. Pablo Maldonado, funcionario de la Dirección de Servicios Generales.

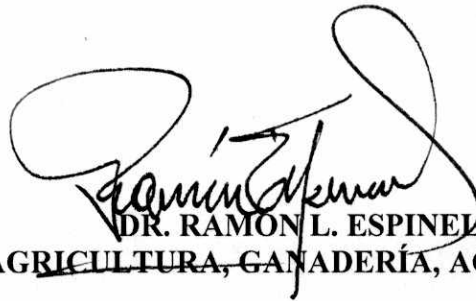
Se designa para el proceso No. SIE-MAGAP-53-2010, a la Abg. Estefanía Álvarez H. funcionaria de la Subsecretaría Jurídica, quien actuará como Secretaria para el presente proceso.



Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 5.- Notifíquese por medio de la Subsecretaría Jurídica a través del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **20 AGO 2010**



DR. RAMON L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA